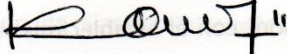
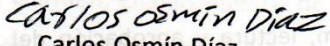
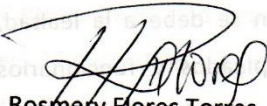
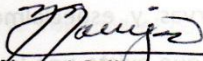


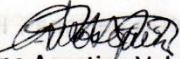
LIBRO DE ACTAS Y CUERDOS MUNICIPALES 2016

  
Rodolfo Alexander Quintanilla Ferrufino  
Primer Regidor Propietario

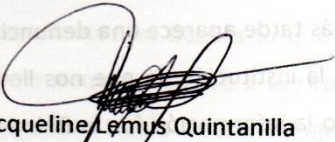
  
Carlos Osmín Díaz  
Segundo Regidor Propietario,

  
Rosmery Flores Torres  
Tercer Regidor Propietario

  
Nuvia Noemi Callejas de Nolasco  
Cuarto Regidor Propietario

  
Reina Agustina Velasquez Miranda  
Quinto Regidor Propietario

Galileo Argueta González  
sexto Regidor Propietaria

  
Olga Jacqueline Lemus Quintanilla  
Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO DOCE.-** Reunión Extra Ordinaria, Celebrada por los miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de El Carmen, Departamento de La Unión, a las trece horas del día treinta de mayo del año dos mil Dieciséis, convocada y presidida por el señor Francis Edgardo Zelaya, Alcalde Municipal a la que asistieron los siguientes miembros del Concejo: Candelario Hernández, Síndico Municipal, Rodolfo Alexander Quintanilla Ferrufino, Primer Regidor Propietario, Carlos Osmín Díaz Díaz, Segundo Regidor Propietario, Rosmery Flores Torres, Tercer Regidor Propietario, Nuvia Nohemí Callejas de Nolasco, Cuarto Regidor Propietario, Reina Agustina Velasquez Miranda, Galileo Argueta, Quinto Regidor Propietario, con la presencia de la Secretaria del Concejo Olga Jacqueline Lemus Quintanilla, se dio por inicio la sesión con el establecimiento de quórum, lectura y aprobación del Acta anterior la

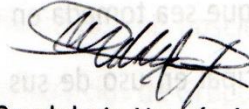
cual fue aprobada sin modificación alguna, lectura de correspondencia oficial, después de analizar cada uno de los puntos de agenda a discutir se emiten los siguientes acuerdos:

**ACUERDO NUMERO UNO.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente, Considerando: I.- Que la buena marcha de la institución se debe a la lealtad, confiabilidad, reservas y especialmente discreción de los empleados y funcionarios públicos, y a pesar que existe una ley de Acceso a la Información a la cual tiene derecho cualquier ciudadano salvadoreño, II.- Que si bien es cierto que la información de las áreas como el Registro del Estado Familiar es pública, pero no es cierto que por esa razón y por su cargo un empleado puede darle con cohecho premeditado la información a personas particulares a esta institución para dañar a sus superiores o a terceras personas, II.-Por tanto y teniendo las pruebas suficientes para dudar de la ética y lealtad a la institución de las personas encargada en el mes de enero ya que en esa fecha el señor Regidor Suplente Gerber Alexis Blanco, presento una documentación relacionada con una reposición de partida de Nacimiento y días más tarde aparece una denuncia ante la fiscalía interpuestas por terceras personas ajenas a la institución, lo que nos lleva a la conclusión inequívoca que la persona que proporciono la información fue la Rhina Suyapa Blanco de Santos, en razón de su cargo como Jefe del Estado Familiar en ese entonces, después de analizar la situación se **ACUERDA:** solicitar la autorización de despido de Rhina Suyapa Blanco de Santos, ex jefe de Registro del Estado familiar, actualmente desempeña la función de recepcionista, por falta de confianza de acuerdo al Art. 60 literal 3 de la Ley de la carrera Administrativa municipal y además se suspenda de sus funciones de conformidad al Art. 62 de la misma ley, Magdalena Herrera Méndez, se investigue el grado de involucramiento en la entrega de información a terceros, facultando al señor alcalde municipal para que presente dicha solicitud al juzgado correspondiente. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DOS.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y habiéndose aprobado el perfil del proyecto: Celebración de Fiestas Patronales 2016, Municipio de el Carmen, Departamento de la Unión, con un monto de treinta mil dólares (\$30.000) pero que revisando las finanzas municipales y reconsiderando la disponibilidad económica se Acuerda: autorizar al señor alcalde municipal que se invierta como máximo en todas las actividades la

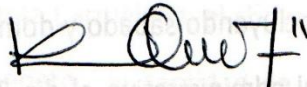
Cantidad de veinticinco mil dólares (\$25.000.00) y que en base a esa disponibilidad se reorienten las actividades a realizar durante las fiestas. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO TRES.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y habiéndose tratado el punto sobre las dietas de los señores Regidores Suplentes, para lo cual hubieron dos propuestas, el señor alcalde municipal propone se cancele una sola dieta mensual, se convoquen solo a una reunión mensual y las veces que sean necesario cuando un propietario no se presente, la segunda propuesta la realiza la señora cuarta regidora propietaria la cual consiste en que se baje la dieta a cuatrocientos dólares (\$400.00) mensuales tanto para regidores propietarios y suplentes, después de analizar y discutir el tema y no llegarse a ningún acuerdo, el señor alcalde municipal manifiesta que él como administrador de la municipalidad realizara los analices correspondientes al tema y hacer las readecuaciones correspondientes en base a lo que establece el Art. 46 del código municipal y su interpretación autentica en base a la situación económica actual. Notifíquese. Se hace constar que la señora Nubia Noemi Callejas de Nolasco manifiesta que en vista que ya son tres veces que se trata el mismo tema y no se llega a un acuerdo a ella no se debe atrasar el pago de su dieta porque ella esta consiente de la situación económica, el señor Galileo Argueta manifiesta no estar de acuerdo en que se modifique las dietas a ningún regidor, los señores Rosemary Torres Flores, Rodolfo Alexander Quintanilla Ferrufino, maniatan no estar de acuerdo a que se modifiquen las dietas, lo mismo la señora Reina Agustina Velasquez Miranda, por lo que el señor alcalde manifestó que mientras este punto no se resuelva y se llegue a un acuerdo no se convoque a los suplentes. Comuníquese. Se hace Constar que la señora Quinto y Sexto regidores llegaron cincuenta y cinco minutos más tarde ya que esta reunión había sido convocada para las 4. Pm y por motivos de fuerza mayor de cambio de hora. Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta y acto que firmamos.



Francis Edgardo Zelaya  
Alcalde Municipal



Candelario Hernández  
Síndico Municipal

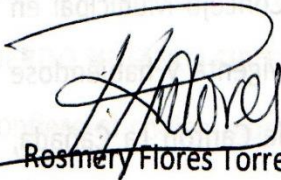


Rodolfo Alexander Quintanilla Ferruffino  
Primer Regidor Propietario



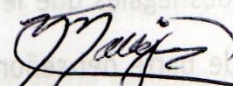
Carlos Osmin Díaz

Segundo Regidor Propietario,



Rosmery Flores Torres

Tercer Regidor Propietario



Nuvia Noemi Callejas de Nolasco

Cuarto Regidor Propietario

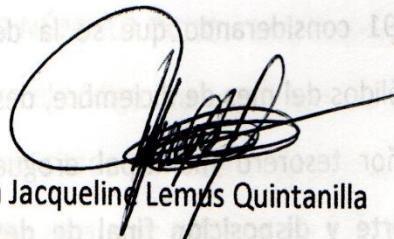


Reina Agustina Velasquez Miranda

Quinto Regidor Propietario

Galileo Argueta González

sexto Regidor Propietaria



Olga Jacqueline Lemus Quintanilla

Secretaria Municipal